| Departamento del Valle del Cauca<br><br>Gobernación | **OTROSI CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA** | Código: FO-M9-P2-58<br>Versión: 01<br>Fecha de aprobación: 13/12/2022<br>Página 1 de 7 |
|---|---|---|

9270-1

**OTROSI al Contrato de** Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **1.310-17.13-9270-2025**

| ACLARACIÓN | | ADICIÓN | X | PRORROGA | X | MODIFICACION | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO. | Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **1.310-17.13-9270-2025** |
| NOMBRE DE CONTRATISTA | JEINCOL ROJAS MAECHA |
| NIT / CCC | C.C. No. 1112470673 |
| NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | N/a |
| OBJETO | PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMENTO DEL EMPLEO EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA |
| VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA | CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 15 DE JULIO DE 2025 |
| FECHA DE INICIO EJECUCION | 16 DE JULIO DE 2025 |
| PLAZO DE EJECUCION | 31 DE AGOSTO DE 2025 |
| FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1 | N/a |
| FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1 | N/a |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR | JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO, identificado con la C.C. No. 1125641727 en calidad de Subdirector Técnico de Apoyo a la Gestión |

Entre los suscritos, **OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.040.788 de Cali (Valle), quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del empleo, con NIT. 890.399.029-5, según Decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con el Decreto de delegación contractual realizada mediante el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

**7.** Que en la Cláusula Sexta "Apropiaciones Presupuestales" del contrato aludido, se relaciona las apropiaciones presupuestales que respaldan su ejecución, a saber:

*"CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, COMPETITIVIDAD Y FOMNTO DEL EMPLEO, pagará el valor del contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2025:*

| No. CDP | Fecha Expedición | Valor por el cual se expide el CDP | Rubro Presupuestal | Ítem | Valor afectado |
|---|---|---|---|---|---|
| 5500006220 | 17 Mayo de 2025 | MIL CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.108.800.000) | 1154-121000-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/03 | 1 | $5.000.000 |
| | | | | | |

**8.** Que en la Cláusula Tercera "Actividades específicas del Contratista" del contrato aludido, se establecieron las obligaciones específicas a cargo del contratista, en los siguientes términos:

*1. Apoyar el proceso de gestión documental dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, conforme a los procedimiento y formatos establecidos por la entidad y la normativa archivística aplicable, incluyendo la clasificación, organización, descripción y custodia de los expedientes. 2. Diligenciar y mantener actualizado el Formato Único de Inventario Documental de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo del Valle del Cauca. 3. Digitalizar los expedientes contractuales de la Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, y realizar su cargue en el repositorio de la entidad. 4. Adelantar el alistamiento técnico de los expedientes que por su tiempo de retención deben ser trasladados al archivo central, según asignación del jefe inmediato y/o supervisor del contrato. 5. Participar activamente en actividades incluidas las de fortalecimiento, como capacitaciones, reuniones desarrolladas por la Secretaria de Desarrollo Económico, Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.*

**9.** Que luego de llevar a cabo una validación interna de las necesidades del servicio requeridas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

*de evaluación y selección, la claseo modalidad del contrato, etc., y (iv) que no supongan para el contratista una situación másventajosa de la que tenía frente a los otros interesados (por ejemplo, los precalificados) y oferentes durante el proceso de contratación. Esta última situación podría darse si pudierainferirse razonablemente que la modificación contractual que se pretenda efectuar, de haberse hecho durante el proceso de selección, hubiera implicado la participación de oferentes adicionales, o una variación en las condiciones de participación de los proponentes y/o en el orden de elegibilidad de sus ofertas, en relación con la que se tuvo en cuenta para la adjudicación ..."* (Consejero ponente: ÁLVARO NAMÉN VARGAS, BogotáD.C., quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017), Radicación número: 11001-03-06-000-2017-00098-00 – 2346-). Por lo tanto, es deber de la administración ordenar las modificaciones que resulten necesarias para garantizar una adecuado, eficiente e integral ejecución de las contrataciones que adelante, facilitando la consecución del fin público perseguido con cada contratación.

**12.** Que las partes han decidido suscribir el presente Modificatorio u OTROSÍ No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **1.310-17.13-9270-2025** con el propósito de: I) Ampliarlas actividades especificas del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **1.310-17.13-9270-2025,** a las pactadas inicialmente pactadas. II) Adicionar el valor total del contrato en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000). III) Ajustar la forma de pago, considerando la adición antes mencionada. IV) Actualizar las apropiaciones presupuestales que respaldarán la ejecución del contrato referenciado, considerando la adición antes mencionada. Con base en lo antes expuesto, las partes:

**ACUERDAN:**

**CLAUSULA PRIMERA:** MODIFICAR la *Cláusula Sexta "Apropiaciones Presupuestales"* del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **1.310-17.13-9270-2025**, con el propósito de ajustar las apropiaciones presupuestales que respaldan su ejecución, en consideración a la adición de recursos y prórroga realizada a través del presente Otro sí No. 1. Dicha Cláusula se ajusta en los siguientes términos:

*"CLÁUSULA SEXTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: pagará el valor del contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2025:*

| No. CDP | Fecha Expedición | Valor por el cual se expide el CDP | Rubro Presupuestal | Item | Valor afectado |
|---|---|---|---|---|---|

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

*Competitividad y Fomento del Empleo, así como las que otras dependencias de la Gobernación Valle del Cauca lleven a cabo. Igualmente, asistir y participar en las mesas de trabajo y otras instancias en las que sea designado, conforme a la instrucción impartida por el Jefe y/o Supervisor, o las que convoquen de otras dependencias de la Gobernación del Valle. 7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato o jefe inmediato, para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.*

**CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS.** Quedan vigentes todas estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **1.310-17.13-9270-2025** que no se modifican mediante la presente documento.

**CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente otrosí No.1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **1.310-17.13-9270-2025,** se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. No obstante, y considerando que la presente modificación implica una adición al valor total del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **1.310-17.13-9270-2025**, procederá como requisito de ejecución la expedición del registro presupuestal correspondiente.

**CLAUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN:** El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico, Competitividad Y Fomento del empleo, publicará el presente otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **1.310-17.13-9270-2025** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

**El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**

Proyectó: Maria Elena Ramón Echavarría – Abogada Contratista
Revisó: Sebastián Arias Gutiérrez – Abogado Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.